



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°70

De 10 de mayo de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, al Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), para realizar una grabación conmemorando el mes de la Etnia Negra, para el programa "MI GENTE", para el viernes 13 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdiel Sandoya B., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota de parte del Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para llevar a cabo una grabación conmemorando el mes de la Etnia Negra, para el programa "MI GENTE", a realizarse el viernes 13 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, al Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), para la realización de una grabación conmemorando el mes de la Etnia Negra, para el programa "MI GENTE", para el viernes 13 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEN SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Acuerdo No.70
Del 10 de mayo de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.